

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 059 Diciembre 18 de 2009

"Por la cual se fija el **Cobro de los Derechos Económicos de matrícula** para el Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal m) del artículo 18 del Acuerdo No. 004 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 002 de Enero 19 de 1987 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, se fijan los derechos económicos y de inscripción para los programas de posgrado que ofrece la Universidad;
- 2. Que las Resoluciones del Consejo Superior No 018 del 26 de febrero de 1992 y la No 004 del 26 de enero de 1995, establecen condiciones para matricular los trabajos de Tesis ó Tesis continuación;
- 3. Que mediante la Resolución 142 de 1999 el Consejo Académico definió la estructura curricular del Programa de Doctorado en Ingeniería;
- 4. Que cada programa de posgrado tiene características propias, en términos de asignaturas teóricas, prácticas, ó seminarios de investigación, donde se requieren recursos de distinta naturaleza y proporción, implicando a su vez costos diferentes;

5. Que se hace necesario actualizar el cobro de los derechos económicos del Programa de Doctorado en Ingeniería, en consonancia con otros programas doctorales de similar complejidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar en diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los derechos económicos semestrales de matrícula para el Programa de Doctorado en Ingeniería.

ARTÍCULO 2º. Para los estudiantes que únicamente matriculen *"Tesis Continuación"* o su equivalente, se cobrarán los valores establecidos en las normas reglamentarias vigentes para esta situación.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige para las nuevas cohortes a partir del período Enero – Junio de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Club de Ejecutivos, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2009.

ALEJANDRO LARREAMENDI JOERNS

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General